

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza o funcionario en quien delegue para que en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2985/1969, de 13 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Calatayud de un solar sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Calatayud ha sido ofrecido al Estado un solar de una extensión superficial de siete mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Calatayud una parcela de terreno sita al paraje denominado «Barrandillos» o «Valondillos», de siete mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, dentro de la cual hay una parte edificada de ochocientos un metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Natalio García, Feliciano González, Emeterio García, Congregación de Misioneros, Pedro Gimeno, Pedro Gozmas, José Navarro, viuda de Jaime Tabuenca y Mariano Rubio; al Sur, con José Luis Sancho; al Este, con Vicenta Zabalo y Manuel Díaz, y al Oeste, con camino de la colonia de Casas Baratas y finca de Carmen Eguren y Magdalena Martínez. La edificación consiste en una nave, cuyos linderos son: Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza o funcionario en quien delegue para que, en nombre del Estado, concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2986/1969, de 13 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Vergel de un solar sito en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Vergel ha sido ofrecido al Estado un solar de una extensión superficial de dos mil cien metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Vergel de un solar de dos mil cien metros cuadrados de superficie, sito en el mismo término municipal, al margen derecho de la carretera nacional trescientos treinta y dos, kilómetro ciento setenta y tres, hectómetro nueve, que linda: por el Norte, con José Senti Miralles; por el Sur, José Casent Barbel; por el Este, camino, y por el Oeste, carretera nacional trescientos treinta dos, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Alicante o funcionario en quien delegue para que, en nombre del Estado, concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2987/1969, de 13 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Nava del Rey de un solar sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Nava del Rey ha sido ofrecido al Estado un solar de una extensión superficial de seis mil metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Nava del Rey de un solar de seis mil metros cuadrados, sito al pago denominado de «La Soledad», del mismo término municipal, que linda: por el Norte, con carretera y paseo; por el Sur, camino de Nueva Villa de las Torres; por el Este, con terrenos cedidos por el Ayuntamiento al Servicio Nacional de Cereales, y por el Oeste, con finca de la que se segregó, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Valladolid o funcionario en quien delegue para que, en nombre del Estado, concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2988/1969, de 13 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Estepona de un solar sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Estepona ha sido ofrecido al Estado un solar de una extensión superficial de tres mil metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a casa-cuartel para la Guardia Civil.